

EDICTO N° 157

En la presente solicitud de registro N° 94004-01 de fecha 23 de junio de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada NUEVOS COMPUESTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE QUINOLINA-2-PIPERIDINA 6-SUSTITUIDOS, propiedad de TECNIMEDE SOCIEDADE TECNICO-MEDICINAL S.A. presentada por su apoderado legal ESTUDIO BENEDETTI se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 27 de junio de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94004-01 denominada NUEVOS COMPUESTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE QUINOLINA-2-PIPERIDINA 6-SUSTITUIDOS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 27 de junio de 2025. *A las 3:00 pm*

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



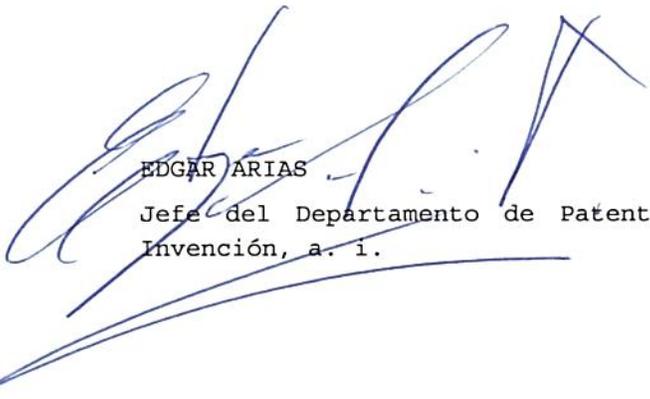
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 27 de junio de 2025.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 94004-01 denominada NUEVOS COMPUESTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE QUINOLINA-2-PIPERIDINA 6-SUSTITUIDOS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
	<b>Solicitud No: 94004-01</b>

**Titulo:** NUEVOS COMPUESTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE QUINOLINA-2-PIPERIDINA 6-SUSTITUIDOS

**Fecha Solicitud:** 23 de junio de 2022

**Solicitante:** TECNIMEDE SOCIEDADE TECNICO-MEDICINAL S.A.

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** LORENZA VALENZUELA

**Prioridades de:** Portugal SOLICITUD No.116028 DEL 27 de diciembre de 2019  
Portugal SOLICITUD No.116168 DEL 13 de marzo de 2020  
Oficina Europea de Patentes (OEP) SOLICITUD No.20163200.7 DEL  
13 de marzo de 2020

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
EPO-INTERNAL PATENTSCOPE.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.		Tipo
Categorías	Documentos	Reivindicaciones
A	WO 2019/243971 A1 (FOUNDATION FOR NEGLECTED DISEASE RES [IN]) 26 DECEMBER 2019 (2019-12-26) THE WHOLE DOCUMENT	1-28
A	WO 2017/027768 A1 (BROAD INST INC [US]) 16 FEBRUARY 2017 (2017-02-16) THE WHOLE DOCUMENT	1-28
A	WO 2009/001060 A2 (SUMMIT CORP PLC [GB]; WYNNE GRAHAM MICHAEL [GB] ET AL.) 31 DECEMBER 2008 (2008-12-31) THE WHOLE DOCUMENT	1-28
A	EPO 694 543 A1 (BAYER AG [DE]) 31 JANUARY 1996 (1996-01-31) THE WHOLE DOCUMENT	1-28

**Observacion de Reivindicaciones:**  
NO SE ENCONTRARON DOCUMENTOS RELEVANTES.

<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
<b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>Solicitud No: 94004-01</b>

**Titulo:** NUEVOS COMPUESTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE QUINOLINA-2-PIPERIDINA 6-SUSTITUIDOS

**Fecha Solicitud:** 23 de junio de 2022

**Solicitante:** TECNIMEDE SOCIEDADE TECNICO-MEDICINAL S.A.

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** LORENZA VALENZUELA

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES CON EL No. WO 2021/130732

  
Firma Examinador  
Realizado el 27 de junio de 2025



  
EDGAR ARIAS  
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.